REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 **2018 – 00333** 00

En atención a la constancia secretarial y a la documental que antecede dispóngase lo siguiente:

1.- Teniendo en cuenta que el/la curador/a ad litem designado/a Kair Fernando Soler Guzmán no compareció a notificarse, se le RELEVA de su cargo.

Previo a proceder como lo establece el inciso último del art. 50 del C.G.P., secretaría verifique la trazabilidad del telegrama enviado el 28 de febrero de 2020 al relevado.

3.- En su lugar se DESIGNA como curador/a ad litem a JESUS PANCRACIO PARDO LLAMAS, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

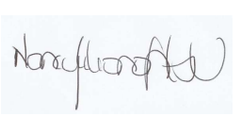

Firmado digitalmente por NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Fecha: 2020.07.07 04:44:57 -05'00'

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA